



Resolución Directoral Regional N° 0278 -2025

20 FEB 2025

HUANCAYO,

Vistos, el expediente N° 08426644 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 005-CE2024-MGL de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados;

Que, el artículo 88° de la Ley N° 30512 que, establece que, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, siendo de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado y procede únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", la cual señala, en su literal h) del numeral 5.2.1.6 que, si concluido el proceso de encargatura no se ha cubierto la totalidad de puestos convocados, se procederá a adjudicar las plazas en el orden de prelación establecido para los casos de procesos desiertos del numeral 5.2.1.7 de la norma antes citada

Que, mediante Informe N° 005-CE2024-MGL, el Comité de Evaluación informa el resultado del concurso público de méritos del proceso de encargatura de Gestión Pedagógica en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, el cual procedió a declarar las plazas desiertas y aplicar los criterios b) y c) establecidos en el numeral 5.2.1.7 de la RVM N°162-2022-MINEDU, para poder cubrir las plazas de encargatura de gestión docente, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.

Abog. Klever Lodi Valero Maiza  
CAJ. 2691  
JEFE DE LA OFICINA DE ASesorIA JURIDICA  
DREJ

JAVIER CONTRERAS TURAN  
REG. JUNIN  
#EVALUACIONESDECASTROBLANCOPOSTA

CPC. Priscila A. Guizado Vidar  
OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
DREJ

CPC. NIVÓN GONZÁLEZ VILLAVIEJA  
M. ASESORÍA TÉCNICA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
DREJ



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** por invitación en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA** al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES : OLIVERA BORDAES, NANCY PILAR  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 19812762  
FECHA DE NACIMIENTO : 26/04/1963  
SEXO : FEMENINO  
CATEGORÍA CPD : 2  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
CODIGO DE PLAZA : 111321C322D5  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARIO GUTIERREZ LOPEZ  
JORNADA LABORAL : 40

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARIO GUTIERREZ LOPEZ  
CÓDIGO DE PLAZA : 12EVE2415251  
CARGO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas  
MOTIVO DE VACANTE : OFICIO N° 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS. N° 037-2024-EF)  
VIGENCIA : Desde el 2/01/2025 hasta el 31/12/2025

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** al docente, el encargo del puesto de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Tecnológica público MARIO GUTIERREZ LOPEZ .

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



Regístrese y comuníquese.

**ECON. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM  
PAGV/JOJI  
AJCTJOGA  
KLVN/JOAJ  
MGVB/JOGRHH  
EAAS/PSPII